

Auditoría

Ética, Empresa y Auditoría

Mario Alonso Ayala

Economista, Abogado, Auditor,
Censor Jurado de Cuentas



Ética, Empresa y Auditoría

Contenido

1. Capitalismo, Sociedad y Ética
 - 1.1. La ética y el modelo económico
 - 1.2. La ética en el sistema económico actual
2. Ética y Empresa
 - 2.1. ¿Debe la empresa ser ética? ¿Puede?
 - 2.2. ¿Qué es la ética empresarial?
 - 2.3. La función social de la empresa. La responsabilidad social corporativa
3. Ética y Auditoría
 - 3.1. Significado y alcance de la auditoría
 - 3.2. La información económica como bien público
 - 3.3. La responsabilidad social y ética del auditor
4. Conclusiones

1.- CAPITALISMO, SOCIEDAD Y ÉTICA

“El capitalismo está fallando y el desequilibrio de rentas no ha cesado de aumentar en la última década. La suma de la fortuna de las tres personas más ricas del mundo es superior a la producción anual de los 48 países más pobres del planeta.”

1.1. La ética y el modelo económico

Como demuestran la doctrina social de la Iglesia y ciertos estudios clásicos, como el Niebuhr, desde hace ya muchos años han existido reflexiones sobre la moralidad del capitalismo y sobre los aspectos éticos de la actividad empresarial, habiéndose incrementado notablemente en las últimas décadas.

Desde que Bismarck, en 1883, crea

las primeras leyes de la seguridad social en Alemania, y funda la idea del Estado comprometido con la protección social de sus ciudadanos, la mayoría estamos de acuerdo en defender un modelo económico que esté al servicio de la sociedad, promueva el desarrollo del ser humano y garantice la libertad, el equilibrio y la igualdad de oportunidades.

Para algunos, el único modelo económico posible es aquél en el que impera una absoluta libertad de mercado y la intervención del Estado es mínima o nula: para otros, el Estado debe ser el absoluto regulador y controlador de la actividad económica para así garantizar la igualdad.

Evidentemente, a mitad de camino existen múltiples posiciones, y quizás entre éstas debemos profundizar.

Es un hecho generalmente aceptado que las economías de capitalismo puro, desreguladas y con absoluta libertad de competencia benefician fundamentalmente al sector superior. Por otra parte, las experiencias de sistemas en los que no existe la iniciativa privada han supuesto grandes fracasos.

La justificación de la intervención del Estado en la actividad económica se basa en la teoría de los fallos del mercado, que conduce a la gran paradoja de que para que el mercado sea libre necesita restricciones, pero el gran debate es saber cuántas y cuáles. En la actualidad, los mercados son incompletos y la información es imperfecta, por los problemas de riesgo moral y selección adversa.

El mercado puede ser un buen instrumento para el desarrollo social, siempre que cualquier persona pueda participar en la generación de riqueza y que su reparto sea equitativo.

Pero en la práctica, ¿hacia dónde avanzar? El modelo americano es el paradigma de la eficacia, mientras que en el europeo, especialmente en el de los países nórdicos, se defiende la eficacia, pero también la protección social y la igualdad de oportunidades. Estamos de acuerdo con Peter Drucker cuando afirma que, aunque el libre mercado no funciona demasiado bien, probablemente es el único modelo viable, pero que, sin embargo, el capitalismo está superado como sistema, porque idolatra a la economía, como si fuera la única razón de ser, el objetivo único de la vida. Es unidimensional.

¿Queremos mayor crecimiento económico a costa de aumentar las cotas de desigualdad o preferimos



crecer menos a favor de un mayor reparto de la renta y la riqueza? Estados Unidos tiene hoy 280 millones de habitantes, de los que más de 40 millones son pobres, con lo que además del problema de responsabilidad ética que se les presenta a los ciudadanos del teóricamente Estado más avanzado del mundo, su futuro como sociedad en desarrollo es poco sostenible. En la mayoría de los países desarrollados, salvo Estados Unidos, se considera que la economía constituye una restricción sobre la política, mientras que para los norteamericanos hay una absoluta primacía de los aspectos económicos sobre la política y la sociedad.

El capitalismo está fallando y el desequilibrio de rentas no ha cesado de aumentar en la última década. La suma de la fortuna de las tres personas más ricas del mundo es superior a la producción anual de los 48 países más pobres del planeta.

Probablemente debe buscarse una tercera vía, que se sitúe entre ambas posiciones. En este sentido, en Europa se están dando muchos pasos, como el recientemente propuesto por Jacques Delors para crear un Consejo de Seguridad Económica en el que participen no sólo los países más poderosos del mundo integrados en el G-7, sino también el G-20 y otros órganos representativos de países en desarrollo como el MERCOSUR, para dotarse de un control democrático contra los excesos de las multinacionales.

En lo que no tenemos ninguna duda es en afirmar que, si en el mundo en que viven 1.000 millones de personas ricas, están rodeadas de

5.000 millones de pobres, es que algo esta fallando, y que, por lo tanto, el modelo capitalista debe revisarse, y para hacerlo, debemos recurrir a la luz de la ética. Estamos con Hans Küng cuando afirma que debemos ser capaces de establecer un mecanismo económico que concilie estrategias económicas con convicciones éticas.

Los Estados deben adquirir el compromiso ético de lograr que las personas tengan igualdad de oportunidades (actuando ex ante) y de asegurar un cierto nivel mínimo de bienestar social para todos (actuando ex post).

1.2. La ética en el sistema económico actual

Se dice que en la sociedad actual la estética se ha impuesto a la ética, y los valores están más relacionados con el poder, la capacidad de consumo, el culto al cuerpo, etc.

Por otra parte, estamos atravesando un delicadísimo momento en el que junto a una crisis económica, padecemos una crisis simultánea de ética y de confianza en el sistema.

Si reflexionamos sobre los factores fundamentales que han contribuido a llegar a esta situación, las causas las podemos encontrar en algunas de estas cuestiones:

– *La Nueva Economía*: creó una cultura especulativa, que generó gran desconfianza a medida que se fue desinflando la burbuja (especular y espejismo tienen la misma raíz) y a su vez trasladó mayores dosis de falta de ética en los negocios.

– *La Globalización*: se ha definido como el sistema que permite que circulen por todo el mundo las

mercancías, los capitales, las personas, la tecnología y la información.

Representa el último peldaño alcanzado por el capitalismo, y se empiezan a ver que sus efectos se traducen en un incremento de las diferencias entre las personas de un mismo país y entre las de diferentes grupos de países.

Aunque es cierto que ha generado importantes ventajas, en cuanto a incrementos de productividad y a ciertas oportunidades de desarrollo para algunas áreas geográficas, todas estas ventajas no pueden compararse con los profundos desequilibrios que está produciendo.

Vuelve aquí a ser clave el papel que deberá jugar la ética, para permitir corregir esta situación, y conseguir aprovechar de la economía globalizada sus posibles ventajas.

– *La corrupción*: es un fenómeno universal que está devastando la economía de muchas zonas del planeta: Rusia, Japón, Italia, la mayoría de los países en desarrollo, etc.

El gran drama es que la corrupción se ha integrado tanto dentro de la sociedad, que en parte se ha “moralizado”, es decir, la corrupción se ve tan natural, que ya forma parte de la cultura de muchas empresas y de muchas personas. En un ambiente dominado por los aspectos más especulativos de la economía, se alaban las habilidades que permiten lograr el enriquecimiento rápido, sin que importe el procedimiento.

Y la corrupción se manifiesta de múltiples formas y maneras: el que recibe y el que da dinero para cometer algún fraude o ilegalidad, el que no

paga sus impuestos, el que utiliza información privilegiada, el que practica el chantaje. Hoy, una de cada 20 empresas reconoce que paga importantes cantidades en sobornos (Economic Crime Survey). Incluso, en 1993 se creó la organización Transparency International, con delegaciones en más de setenta países, con el fin de examinar e informar sobre la tasa de criminalidad, mediante la publicación del Índice de Percepción de Corrupción.

Es una de las grandes lacras que actualmente padecemos, y su erradicación, en base a la ética, resulta urgente e imprescindible para la recuperación de la confianza en nuestra sociedad.

2.- ÉTICA Y EMPRESA

“La ética empresarial se ha definido como el conjunto de valores, normas y principios que forman parte de la cultura de la empresa para alcanzar mayor sintonía con la sociedad y conseguir una mayor adaptación a los entornos con el fin de respetar los derechos reconocidos y los valores compartidos.”

2.1. ¿Debe la empresa ser ética? ¿Puede?

Existe un consenso generalizado sobre la importancia del papel desarrollado por la empresa durante los últimos doscientos años como motor fundamental del progreso y bienestar de nuestra sociedad. En los albores del siglo XXI, resulta aún más trascendente su protagonismo y responsabilidad en la actividad económica y en la construcción de nuestro modelo social.

Sin embargo, mientras durante muchos años los ciudadanos confiaron plenamente en el mundo empresarial, asistimos en las últimas décadas a una crisis absoluta de confianza y a una profunda decepción. Se acusa a la empresa de generar desigualdades, pobreza y discriminación social, de apostar por un crecimiento sin control, destructor del medio ambiente y de los recursos naturales, de buscar el enriquecimiento, sea o no justo. En definitiva, empresa y sociedad se encuentran hoy en caminos divergentes, que resulta urgente aproximar, ya que de lo contrario peligra el modelo de nuestra civilización, y el camino debe buscarse en la ética.

En las últimas décadas, especialmente, a partir de los años 70, se han escrito miles de páginas en Europa y en Estados Unidos sobre la ética empresarial. Movimientos como el Business Ethics, informes relacionados como el Cadbury, Winter, Higgs, Sarbanes-Oxley, o los españoles Olivencia, Aldama, etc. han adquirido gran notoriedad.

Por otro lado, existe una importante corriente de defensa de la ética por parte de las propias empresas: certificaciones sociales SA 8000, códigos éticos, defensa del comercio justo, inversiones éticas, fondos éticos, lucha contra la explotación infantil, contra la discriminación laboral, contra la contaminación del entorno, etc.

Sin embargo, a pesar de todo ello, ha sido durante los últimos años, y especialmente a raíz de la crisis económica actual, cuando se ha revelado la importante falta de ética

que hoy existe en las empresas y en sus administradores.

Pero, ¿puede la empresa ser ética?

Determinadas posturas defienden principios como los que consideran que ética y empresa son incompatibles, que para triunfar en los negocios hay que olvidarse de cuestiones morales, que debe lucharse con las mismas armas que la competencia, que la ética no tiene espacio en el mundo empresa, ya que menoscaba su eficacia.

Por el contrario, otros defienden que el humanismo debe ennoblecer y elevar éticamente a la empresa. Se puede ser eficaz y hacer rentables las inversiones sin renunciar a la ética. El lucro no es el único factor motivador para las empresas ni para las personas que las gestionan. Los ciudadanos tienen valores y pueden y deben aplicarlos en su trabajo.

Otros defienden razones utilitaristas para que la empresa sea ética: puede ser una ventaja competitiva, refuerza la imagen, reduce problemas internos, proporciona satisfacción psicológica y desarrollo personal de los directivos, etc.

En este momento, la ética en la gestión de las empresas es un valor que debe considerarse fundamental. La creciente importancia de las empresas en el desarrollo y conformación de nuestra sociedad, la clara insuficiencia de las normas jurídicas para poder resolver todo tipo de situaciones y la preocupante pérdida de credibilidad y confianza de los ciudadanos en la empresa, son motivos más que suficientes para apostar, sin ningún género de duda, por la defensa y desarrollo de una empresa con un comportamiento ético.

2.2. ¿Qué es la ética empresarial?

La ética se basa en unos principios universales válidos siempre; por tanto, la empresa tendrá un comportamiento ético si actúa siguiendo estos principios.

La ética empresarial se ha definido como el conjunto de valores, normas y principios que forman parte de la cultura de la empresa para alcanzar mayor sintonía con la sociedad y conseguir una mayor adaptación a los entornos con el fin de respetar los derechos reconocidos y los valores compartidos.

Como se verá posteriormente al tratar el tema de la responsabilidad social de las empresas, el grado de amplitud con el que una empresa puede enfrentarse con los principios éticos se puede plantear desde una visión restrictiva, por la cual las relaciones entre ética y empresa se reducen a un código deontológico de mínimos, que garantice que se cumple con la ley y resuelva problemas de gestión práctica, o con una visión amplia, por la cual se considera que la empresa tiene una responsabilidad con la sociedad, y no sólo para no dañarla, sino para tratar de mejorarla, utilizando para ello su poder e influencia.

No podemos olvidar que las empresas están dirigidas por personas, y son éstas las que con su comportamiento deben desarrollar valores éticos en su organización, en definitiva, una cultura de ética empresarial, ahora más necesaria que nunca. En la actualidad, según Forbes, entre las 50 personas más influyentes del mundo, no aparecen políticos o científicos, todos son líderes de empresas. Por ello, el cambio en los

comportamientos de éstos puede ser el origen de un nuevo modelo de sociedad.

2.3. La función social de la empresa. La responsabilidad social corporativa.

Relacionada con esta última visión de la relación ética-empresa, a finales del siglo XIX nace en Estados Unidos la idea de la responsabilidad social de las empresas, promovido por algunos empresarios de tradición puritana, que necesitaban realizar acciones sociales y que éstas fueran reconocidas públicamente. Resulta curioso constatar que hasta el siglo XIX, la monarquía británica sólo otorgaba licencia a las sociedades que declararan su interés por el bien general.

Desde entonces, especialmente desde la década de los sesenta del pasado siglo, en las sociedades anglosajonas han sido miles las voces que se han levantado a favor y en contra de esta idea, que, por otra parte, ha sufrido importantes cambios con respecto a lo que era en sus orígenes.

El Consejo Mundial Empresarial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD) define la responsabilidad corporativa (RSC), como “el compromiso continuado por parte de las empresas de mantener un comportamiento ético y contribuir al desarrollo económico, mientras mejoran la calidad de vida de los trabajadores y de sus familias, de la comunidad en la que trabajan y de la sociedad en general”.

En consecuencia, de la idea inicial en la que la RSC se relacionaba más casi con acciones de caridad, se ha pasado a un concepto que afecta a las consecuencias de las acciones de la

empresa en la sociedad, incluyendo valores éticos, respeto y desarrollo de las personas, de las comunidades y del medio ambiente.

En los últimos años, la RSC ha ido alcanzando mayores cotas de notoriedad, considerándose como una dimensión más de la marca, junto con su imagen o su producto. Se ha recuperado la idea de la empresa con responsabilidades no sólo ante sus propietarios, sino ante los ciudadanos en general, por el impacto social y ambiental de sus actividades.

Una de las concepciones más acertadas del significado y alcance de la RSC fue la formulada por el Comité para el Desarrollo Económico (CED) “sobre las reglas sociales de las empresas” (Nueva York, 1971). Para el CED se pueden englobar las responsabilidades de las empresas en tres círculos concéntricos: el primero de ellos agrupa las llamadas “Responsabilidades económicas”, que incluyen las obligaciones básicas de las empresas en relación a la creación de riqueza y a la contribución al crecimiento económico global; el segundo integra las “Responsabilidades éticas y sociales”, que están referidas al cuidado del medio ambiente, al desarrollo personal de los empleados, o a la atención a los consumidores; y el tercero responde a la “Responsabilidad del progreso social”, cuyo fin es participar en el esfuerzo colectivo de progreso y perfeccionamiento de la sociedad.

También reviste gran interés el modelo de Carroll formulado en 1979 y revisado en 1991, en el que se describe una pirámide con cuatro niveles de responsabilidad

empresarial. En la base se sitúan las “Responsabilidades económicas”, cuyo cometido es generar beneficios legítimos y contribuir a la creación de riqueza. En el segundo escalón están las “Responsabilidades legales”, que obligan a las empresas a respetar las reglas del juego. En tercer lugar aparecen las “Responsabilidades éticas”, que integran la preocupación por consumidores, empleados y la comunidad civil en general. En la cúspide de la pirámide encontramos las “Responsabilidades voluntarias”, donde se incluye el compromiso de la empresa con los objetivos sociales de la comunidad.

Por último, debemos citar el modelo propuesto por Wood, que realmente recoge los anteriores y en el que se establecen tres niveles de responsabilidad:

- *Nivel institucional*: las empresas deben organizar sus actividades de forma socialmente responsable y con el respeto absoluto a las leyes y normas éticas.
- *Nivel corporativo*: recoge la responsabilidad de la empresa en el progreso social. La empresa es responsable directa de los impactos económicos, sociales y ecológicos de sus actividades.
- *Nivel individual*: integra la responsabilidad de los directivos y resto de miembros de la organización, cuyas decisiones están absolutamente relacionadas con el desarrollo de empresas socialmente responsables.

Sin embargo, aún son numerosas las opiniones que se han mostrado y, todavía se manifiestan, contrarias a este cambio de enfoque sobre las responsabilidades de la empresa. De

entre éstas, debe destacarse la voz de Milton FRIEDMAN, que en su obra “Capitalismo y Libertad” afirma con contundencia que las teorías sobre la RSC constituyen una doctrina subversiva: “existen pocas corrientes más peligrosas para los fundamentos de nuestra sociedad libre que la aceptación por parte de los dirigentes de las empresas de una concepción de responsabilidad social distinta de la de servir lo mejor posible a los intereses de los accionistas. La responsabilidad social no es más que un impuesto para los accionistas.” “The only business of business is business”.

Posiciones similares mantienen HAYEK, LEAVITT, ROBBINS o los fundadores del grupo Mont Pélérin.

Otros, como PAVA y KRAUSZ, se aferran a la visión restrictiva que anteriormente comentamos: la empresa sólo tiene responsabilidad social, cuando es directamente responsable del daño causado.

También en esta línea están las conocidas afirmaciones de Henry FORD: “La empresa no es un mecanismo multifuncional, sino un instrumento especializado ideado primordialmente para atender a las necesidades económicas de la sociedad. Si la empresa dedica su atención a otras necesidades sociales, las necesidades primarias quedarán desatendidas”.

Mucha repercusión mediática también logró la opinión del periódico británico *The Economist* (15/11/01), quien consideró que el triunfo de la RSC aumentaría artificialmente los costes de las empresas, y obligaría a incrementar la regulación de los mercados, lo que supondría un retroceso en la

competitividad de las economías.

En resumen, este posicionamiento defiende que la función social de la empresa no es más que una utopía. Lo único que debe limitar la actividad empresarial es ajustarse a la ley, cumplir sus contratos, pagar sus impuestos y acatar las normas del mercado y de la competencia. La empresa debe limitarse a generar tanta riqueza como sea posible para sus accionistas, y por tanto, su beneficio es el mejor índice de utilidad social.

Por lo tanto, existen tres posicionamientos claros, que vuelven a estar relacionados con los modelos económicos que veíamos anteriormente:

- El de los economistas liberales, que no aceptan que las empresas deban tener responsabilidades sociales.
- El de aquellos que desean que las políticas públicas controlen absolutamente el mercado con el fin de disminuir la desigualdad de la sociedad y por tanto no atribuyen ni papel ni responsabilidad a la empresa.
- El defendido mayoritariamente por la comunidad empresarial, que considera necesario el mercado y la libertad de empresa, pero también su regulación e intervención para lograr que la empresa contribuya al desarrollo social.

A estas alturas del debate, creo que se va imponiendo la visión de los que defendemos que la actividad económica no debe desarrollarse en una especie de jungla, donde imperen tan sólo normas legales y donde los valores éticos no tengan cabida. Considero una aberración tal posicionamiento. A las empresas se les debe exigir hoy algo más que generar



riqueza, ya que representan un engranaje fundamental del cambio necesario de nuestra sociedad. Ya no es posible hacer oídos sordos a algunas de las cuestiones que más preocupan a las economías desarrolladas: la calidad de vida de las personas (ocio, medio ambiente, desarrollo cultural, etc), la exigencia de transparencia en las actuaciones de las empresas, la humanización del trabajo, el cuestionamiento de la actividad económica como explotadora de recursos, la actuación justa y equitativa con todos los agentes del mercado, etc.

Pero es que, además, las voces más reticentes a aceptar esta nueva fase del capitalismo deberían darse cuenta de que la no aceptación de estas nuevas reglas del juego, implica reducir el valor de la empresa y su capacidad de generar recursos. Sirvan como ejemplo estudios recientes realizados en Gran Bretaña que demuestran que un 17% de consumidores había boicoteado alguna marca por motivos éticos, mientras que el 19% había elegido algún producto o servicio por la buena imagen social de la empresa, o que el 75 % de los trabajadores afirmaban que serían más leales a una empresa que colaborase con la comunidad.

No debemos olvidar que muchas empresas consideran que las prácticas sobre responsabilidad social corporativa son positivas para su rentabilidad y, por tanto, deben incorporarse dentro de sus objetivos estratégicos a largo plazo. Así lo manifiestan en un reciente informe de PriceWaterHouseCoopers (“Estudio de la RSC: tendencias empresariales en España”) el 74% de las empresas encuestadas, aunque como concluye

el informe, hace falta un sistema de gestión y organización definido que integre y coordine estas prácticas.

En los últimos cincuenta años son muchísimos los esfuerzos realizados en diversos campos para avanzar hacia este nuevo enfoque:

– *Doctrinales*: como los pronunciamientos en los años 60 de la Harvard Business School en los que se lanza la idea de que la RSC es algo que deben incorporar todos los directivos, o la actual inclusión de la RSC como asignatura obligatoria en los Máster de dirección y gestión de empresas. En este momento la Business & Society (Empresa y Sociedad) se considera disciplina académica reconocida en todo el mundo.

Sin embargo, resulta sorprendente que la ética aún no se haya incorporado a los programas universitarios. Esta formación resulta imprescindible para el desarrollo, tanto humano, como profesional.

– *De estudio e investigación*: sirva de ejemplo el Reputation Institute, que se ha consolidado como el centro de investigación más influyente en materia de reputación corporativa, o también la European Business Network for Social Cohesión, creada en 1995 y cuyo fin es el fomento de la gestión empresarial favorable al crecimiento del empleo y a la lucha contra la exclusión social. En España se han desarrollado iniciativas similares, entre otros, por Etnor y por Foretica.

– *De desarrollo de instrumentos de control y medición*: tales como el balance social, que mide la eticidad

de la empresa, o la auditoría social que pone de manifiesto si la empresa está actuando de forma socialmente responsable. En Francia, las empresas cotizadas deben ofrecer información sobre trabajadores, impacto medioambiental, comportamiento de filiales en países en desarrollo, etc. Normas similares se han aprobado en Suecia, Noruega, Holanda o Australia.

– *Promulgación de normas y/o recomendaciones*: la Unión Europea ha dado un paso importante en el desarrollo de la RSC con la publicación del Libro Verde:

“Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas”. En la mayoría de los países de nuestro entorno existen pronunciamientos en este sentido. En España, han tenido gran eco los de la Comisión Olivencia, Aldama, o la última modificación del proyecto de ley de sociedades cotizadas introducida mediante enmienda por el Congreso, en la que se incluye el interés social, como interés, no sólo de los socios, sino también de sus empleados, clientes, proveedores, entorno, etc. En Francia, gran influencia tuvo el Comité Vienot, en Gran Bretaña, el Código Cadbury, etc

– *Políticos*: en países como Francia, Dinamarca o Gran Bretaña se están realizando importantes esfuerzos por parte de las administraciones públicas para lograr mayor proximidad entre las prácticas empresariales y los valores de la sociedad. En Alemania y Holanda, el llamado Consejo de Vigilancia, que de alguna forma representa los

intereses sociales, tiene un importante papel en la gestión de las empresas.

En el Consejo Europeo de Lisboa del marzo de 2000, los Jefes de Estado europeos realizaron por primera vez un pronunciamiento llamando al sentido de responsabilidad social de las empresas. Desde entonces, ésta es una cuestión prioritaria en los objetivos políticos de la Unión. En España, el Congreso ha aprobado la creación de un Comité de expertos para estudiar la redacción de una futura ley sobre la RSC.

- *El desarrollo del llamado buen gobierno de la empresa:* diversos informes han sido emitidos en los últimos años, tales como Cadbury (Reino Unido-1992), Vienot (Francia-1999), Winter (Unión Europea-2002), Higgs (Reino Unido-2003) o en España los de Olivencia y Aldama. En ellos se tratan aspectos relacionados con la regulación de los consejos de administración y juntas de accionistas, los deberes de fidelidad y lealtad de consejeros, los comités de auditoría, los conflictos de interés en operaciones vinculadas, etc. Por otra parte, en España varias organizaciones han creado códigos de conducta y tratan de que las empresas se adhieran a ellos. Las dos normas más relevantes han sido elaboradas por empresas, universidades y representantes de los mercados de valores: el Código del Buen Gobierno para la Empresa Sostenible y el Sistema para la Gestión Ética de la Empresa. Además AENOR está

trabajando en una norma sobre Gestión Ética y Social de la Empresa (PNE 165010).

3.- ÉTICA Y AUDITORÍA

“Si a todo profesional se le debe exigir un comportamiento ético en su trabajo, en el caso del auditor, y debido a los condicionantes ya comentados de su delicada situación híbrida entre lo público y lo privado, se le debe pedir ser especialmente riguroso en materia de independencia, integridad profesional, objetividad y rigurosidad”

3.1. Significado y alcance de la auditoría

La auditoría constituye un instrumento fundamental para dotar de veracidad y credibilidad a la información económica y financiera que generan las empresas.

Aunque históricamente la auditoría nació con fines de carácter estrictamente privado debido a que los propietarios querían garantías sobre las cuentas que formulaban sus administradores, en este momento constituye una mezcla entre esta función inicial y su función social actual, relacionada con la trascendencia pública de la labor de control de una información cuyo uso se amplía a otros muchos grupos sociales.

A las características propias de la prestación de un servicio profesional (elección por parte del cliente de su proveedor, cierre de condiciones económicas y de prestación del servicio, etc) se une su trascendencia social. Además, la obligación del auditor de manifestar posibles

incumplimientos puede traducirse en perjuicios para la empresa auditada, y en beneficios para el resto de usuarios.

Realmente las dificultades que entraña este difícil ejercicio de funambulismo circense son en este momento aún mayores, ya que nos situamos entre tres instituciones superiores que no están funcionando correctamente: los mercados, las administraciones públicas y los responsables de las empresas.

Esta situación, unida a la falta de conocimiento preciso por parte de sus usuarios de cual es el objetivo y alcance real del trabajo del auditor, hace que actualmente la profesión se encuentre en el ojo del huracán.

Por último, las nuevas normas internacionales de contabilidad que empezaremos a utilizar en los próximos años van a conceder cierta capacidad de enjuiciamiento subjetivo a los elaboradores de información financiera debido al uso potencial del valor razonable, lo que conllevará aún mayor relevancia al trabajo del auditor, pero también mayor dificultad.

3.2. La información económica como bien público

La información económico-financiera constituye un pilar básico como instrumento para la toma de decisiones en la gestión de la empresa. El origen fundamental de esta información se obtiene de la contabilidad, que ha pasado de tener implicaciones de tipo exclusivamente privado a gozar de una trascendencia pública indiscutible.

Los factores que más han contribuido a este cambio de dimensión están relacionados con el sustancial incremento de los usuarios



de esta información que incluye a propietarios, empleados, clientes y proveedores, instituciones financieras, gobiernos, sindicatos, analistas financieros, organizaciones no gubernamentales relacionadas con el medio ambiente, con el desarrollo social, con la lucha por la igualdad, etc; así como por el notable aumento del volumen de los datos a suministrar, que ya no sólo contienen aspectos cuantitativos, sino también de carácter cualitativo.

Por otra parte, a la clásica exigencia que se le imponía a la contabilidad como descriptor de acontecimientos del pasado, se le atribuye ahora un papel de predicción de hechos futuros, no exento en muchas ocasiones de ciertos excesos en las expectativas depositadas en lo que no son más que herramientas limitadas. Resulta curioso constatar cómo hemos pasado de reflejar fielmente lo acaecido con implicaciones económico-financieras a pronosticar lo que va a ocurrir. La contabilidad, en lugar de ser consecuencia de hechos acaecidos, es origen de los que van a suceder.

Sin embargo, tras una serie de desgraciados escándalos financieros, estamos viviendo una crisis sin precedentes de todo lo que rodea a lo "contable". En este momento se cuestiona contundentemente la validez y veracidad de la información financiera, ya que la opinión pública la considera manipulada al albur de los intereses de los que la preparan.

Esto lo expresó Samuel Jhonson en su conocida sentencia: "La integridad sin conocimiento es débil e inútil. El conocimiento sin integridad es peligroso y terrible"

Tenemos la esperanza de que las Normas Internacionales de Información Financiera van a modificar en parte esta situación, ya que en éstas prevalece el fondo sobre la forma, lo que puede facilitar la lucha contra las llamadas prácticas de la contabilidad creativa, en la que cumpliendo la literalidad de una norma o buscando lagunas legales se trata de vulnerar su espíritu, para así obtener una información tergiversada.

3.3. La responsabilidad social y ética del auditor

Ya hemos indicado el papel fundamental que juega la auditoría en el proceso de comunicación de la información económico-financiera. También hemos subrayado la importancia de esta información como bien social y la actual situación de desconfianza del público hacia la misma. Por ambas razones, ahora más que nunca, es de vital trascendencia abogar por el comportamiento ético del auditor en su trabajo.

La ética de una profesión es una aplicación especial del concepto general de conducta ética que estudia la filosofía, y debe resolverse qué debo hacer y por qué lo debo hacer, basándose en principios universales válidos siempre, en todo lugar y tiempo.

Por otra parte, si admitimos el carácter de bien público de la información financiera, debemos poder justificar la función social de la contabilidad, que carecerá de sentido si ésta no cuenta con unas garantías mínimas de fiabilidad. Esto nos conduce sin duda a atribuir a la auditoría una función social y, como

consecuencia, a los profesionales que la desarrollan, parece lógico exigirles una responsabilidad, también social.

El debate sobre el contenido y alcance de la responsabilidad social del auditor es una cuestión relativamente novedosa en nuestro país, pero es algo de lo que se viene discutiendo en los Estados Unidos desde los años 70.

Esta cuestión está íntimamente relacionada con aspectos que anteriormente hemos tratado relativos a la ética profesional y a la dimensión social de las empresas.

Si a todo profesional se le debe exigir un comportamiento ético en su trabajo, en el caso del auditor, y debido a los condicionantes ya comentados de su delicada situación híbrida entre lo público y lo privado, se le debe pedir ser especialmente riguroso en materia de independencia, integridad profesional, objetividad y rigurosidad. Nuestro mayor valor es nuestra capacidad de transmitir y generar confianza a los usuarios de nuestros informes, y lo perderemos en cuanto algunos se encarguen de airear situaciones de falta de ética profesional, que se han ido produciendo en los últimos años, y que aunque sin duda tienen un carácter puntual y excepcional, están haciendo un gran daño a todo el colectivo.

Lo afirmado se recoge con claridad en el Informe Aldama: "Las leyes y los códigos de buen gobierno, y los principios de transparencia y seguridad son necesarios para garantizar que la actividad económica se desenvuelva dentro del clima de confianza que requieren la eficiencia de la empresa y el progreso social. Sin

embargo, la experiencia demuestra que ni las leyes más exigentes ni los códigos más elaborados resultan suficientes para garantizar el buen gobierno de la empresa. Se exige además constancia profesional y un comportamiento ético.”

En este momento vivimos la clásica situación de péndulo, ya que ante el escándalo Enron y los que le han seguido, Estados Unidos ha reaccionado con la ley Sarbanes-Oxley que coloca al auditor en una situación de libertad vigilada. Ante este escenario, la Unión Europea ha modificado su posición de los últimos años respecto a sus prioridades en materia de auditoría, dando pasos para tratar de conseguir un control férreo de la profesión auditora.

¿Es éste el camino? Para lograr que un profesional tenga un comportamiento ético, ¿hay que ahogarle con normas y códigos y someterle a un proceso continuo de control administrativo? ¿Es así como se logra en otras profesiones como la medicina, la arquitectura o el derecho? Sinceramente, creemos que no.

La ética no es algo que pueda imponerse, y no debe relacionarse con la sanción o el control. Si un profesional realiza su trabajo pensando en que no puede cometer irregularidades por miedo al castigo que va a recibir, pero que si no existieran controles las cometería, éste no es un profesional ético. Es más, este supuesto profesional, con seguridad, encontrará caminos para vulnerar esos controles y cometer las irregularidades a su antojo. La ética es una postura personal, que no puede ser impuesta, sino que debe ser transmitida y ensalzada. Está más en

relación con los convencimientos y comportamientos de la persona, que con técnicas o habilidades profesionales. En definitiva, la ética profesional es una actitud ante la vida que debe ser la guía en todas las actuaciones, incluyendo por supuesto el ejercicio de la profesión.

4.- CONCLUSIONES

“La ética profesional es una actitud ante la vida que debe ser la guía en todas las actuaciones, incluyendo por supuesto el ejercicio de la profesión.”

1. La Ética nos da las pautas para resolver qué debemos hacer y por qué debemos hacerlo.
2. El modelo económico imperante en nuestra sociedad atraviesa una profunda crisis. El soporte básico del sistema actual lo constituyen las empresas, en este momento cuestionadas y no reconocidas. Para que cambie la sociedad deben cambiar sus líderes y hoy éstos están integrados o relacionados con las empresas. Por ello, debemos atribuirles un papel fundamental en la mejora de la sociedad y, en consecuencia, una responsabilidad social. Las ideas de que la única función de la empresa es generar valor al accionista, cada vez están más superadas. No puede identificarse el progreso con simple crecimiento económico. La sociedad exige a las empresas que no se queden al margen de los acuciantes problemas de desigualdades, discriminación, pobreza, destrucción ambiental, etc. Las empresas tienen una responsabilidad con la sociedad, no sólo para no dañarla, sino para mejorarla, utilizando para ello su

poder e influencia. La responsabilidad social corporativa se comienza a asumir por las empresas y sus dirigentes. Determinadas compañías empiezan a valorar una triple cuenta de resultados: económica, ambiental y social.

En consecuencia, sólo un cambio en los comportamientos de los dirigentes de las empresas, a través de un nuevo ethos, de una nueva dimensión de la ética, puede ser el origen de un mundo más justo, solidario e igualitario.

3. Tras los escándalos financieros sucedidos en los últimos meses, se han desarrollado muchos esfuerzos para avanzar hacia el llamado buen gobierno de la empresa. Este “buen gobierno” debe conseguirse por los mercados por sus propios actos, basados en comportamientos éticos y no por una detallada infraestructura legal obligatoria.
4. Para que la Sociedad vuelva a confiar en las empresas, éstas deben además ser transparentes en su gestión y en la información que generan, ya que ello tendrá repercusión en la creación y distribución de la riqueza. Esta información, que por tanto tiene un carácter de bien público, debe ser veraz y rigurosa.
5. La auditoría es el principal instrumento para garantizar la veracidad y credibilidad de la información que generan las empresas, y por tanto los auditores tienen un papel fundamental en este engranaje del cambio de la sociedad, debiendo exigirles especialmente una ética profesional impecable.